

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno

- 5** *RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2017, del Director General de Función Pública, por la que se adjudica, en turno libre, el puesto funcional de selección objetiva “Técnico Principal Adjunto de Atención al Cliente” (NPT 17113), adscrito al Consorcio Regional de Transportes de Madrid, convocado por Resolución de 15 de diciembre de 2016 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de diciembre de 2016), del Director-Gerente del citado Organismo.*

Vista la propuesta del Tribunal de Selección, para proveer en turno libre, el puesto funcional de selección objetiva “Técnico Principal Adjunto de Atención al Cliente” (NPT 17113), adscrito al Consorcio Regional de Transportes de Madrid, de acuerdo con lo establecido en la base novena, apartado 2 de la Resolución de 15 de diciembre de 2016 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de diciembre de 2016), del Director-Gerente del Consorcio Regional de Transportes de Madrid,

DISPONGO

1.º Adjudicar, en turno libre, el puesto funcional de selección objetiva “Técnico Principal Adjunto de Atención al Cliente” (NPT 17113), adscrito al Consorcio Regional de Transportes de Madrid a doña Patricia Díaz Blázquez (DNI número 47461812-R).

2.º La presente Resolución tendrá efectos desde el 16 de mayo de 2017, debiéndose con esa fecha producir la incorporación de la seleccionada a su puesto de trabajo previa formalización del correspondiente contrato de trabajo procediéndose, en su caso, al cese del trabajador adscrito con carácter provisional al mismo.

3.º A los efectos de dar cumplimiento a la presente Resolución, la interesada deberá personarse en el Organismo de destino antes del 12 de mayo de 2017, con el objeto de realizar la correspondiente Declaración de Actividades en el Sector Público, de acuerdo con el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 20 de abril, y suscribir el correspondiente contrato de trabajo en el que se hará constar expresamente que el desempeño del puesto funcional queda sometido al régimen jurídico previsto en los artículos 18 y 39 del vigente Convenio Colectivo.

4.º Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer, ante la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 28 de abril de 2017.—El Director General de Función Pública, Antonio López Porto.

(03/15.197/17)

